



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1219/04/18

Florida, 4 de Diciembre de 2018.

VISTO: La Licitación Abreviada N° 1/2018 referida a la realización de obras para la ejecución de la reforma del edificio sede de la Junta Departamental de Florida. Construcción de batería de servicios higiénicos y tisanería.

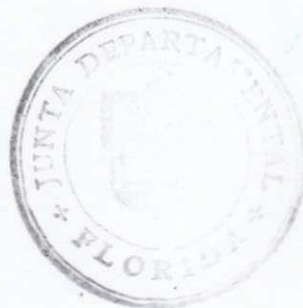
CONSIDERANDO: Que corresponde efectuar una aclaración relativa al requisito contenido en el Pliego de condiciones particulares de la presente Licitación establecido en el numeral 1.6 (“Capacidad de contratación de la empresa”).

Atento: A lo precedentemente expuesto y a las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RESUELVE:

-Se comunique con carácter aclaratorio, que el requisito contenido en el Pliego de condiciones particulares de la presente Licitación establecido en el numeral 1.6 (“Capacidad de contratación de la empresa”), se entenderá suficientemente cumplido mediante la presentación del Certificado habilitante para ofertar hasta el tope de la licitación abreviada expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP.

IGNACIO COSTA DODERA
Presidente



Dr. MARCOS PÉREZ MACHADO
Secretario General